



**EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Nº PROCESO COMPETITIVO NO. PC-ESAL-IPCC-009-2025**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “ESCENARIOS DE LA MEMORIA AUDIOVISUAL”

1. CONSIDERACIONES:

En las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, se reunieron los integrantes del Comité evaluador, con el fin de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y jurídicos de las propuestas allegadas acorde con el cronograma establecido en el proceso de selección, en el siguiente orden:

1.1 OFERTAS RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

De conformidad con la información publicada en la página web: www.ipcc.gov.co, para el proceso de selección se presentaron los siguientes oferentes:

<https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias/aunar-esfuerzos-tecnicos-administrativos-y-financieros-para-la-promocion-y>

De: Haroldo Rodriguez <cinematecadecartagena@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 17:21

Para: Walter Navarro Rangel <juridico@ipcc.gov.co>

Cc: Haroldo Rodriguez <cinematecadecartagena@gmail.com>

Asunto: OFERTA CINEMATECA DE CARTAGENA ESCENARIO DE LA MEMORIA AUDIOVISUALES

Cordial saludo, por medio de la presente adjunto proyecto de la referencia en formato pdf.

Por favor, quedo atento a su respuesta de recibido

Atentamente, Haroldo Rodriguez

1 archivo adjunto • Analizado por Entorno aislado de seguridad de Gmail ⓘ



La propuesta fue enviada en un archivo PDF al correo electrónico dispuesto por la entidad en la invitación pública, las cuales una vez se cumplió el término de cierre para recibo de ofertas fueron abiertas por la entidad y verificado su contenido.



Una vez revisado los documentos objeto de verificación de los requisitos jurídicos, de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con **NIT: 900491168-9**, se procede a emitir el presente informe de evaluación:

CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS, identificada con **NIT: 900491168-9**:

REQUISITOS	ESAL – CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS	CUMPLE/NO CUMPLE
Correspondencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo del Distrito.	De acuerdo con certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Cartagena, la CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS , identificada con NIT: 900491168-9 , tiene como objeto social el siguiente: <i>“El objeto de la Corporación Cinemateca de Cartagena de Indias es prestar servicios culturales, recreativos, educativos, comunicacionales, promocionales, científicos y técnicos en el campo de la cinematografía, las artes audiovisuales y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para lo cual captará donaciones, auxilios, patrocinios, convenios y contratos, ejecutara programas y proyectos”.</i>	CUMPLE

De conformidad con lo anterior, una vez revisado el objeto social de la **CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS**, guarda relación con el objeto contractual del presente proceso, y las metas del Plan de Desarrollo “Cartagena, ciudad de derechos” de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, adoptado mediante el acuerdo No. 139 del 29 de mayo de 2024, dispone en el proyecto de inversión **“Protección, inclusión y garantía de los derechos culturales para la gobernanza de la cinematografía, medios audiovisuales e interactivos en el Distrito de Cartagena de Indias.”**, el cual se encuentra radicado e inscrito en el Banco de proyectos bajo el código **BPIN: 202400000005227**, en el cual se establece la siguiente actividad: Realizar la implementación de una (1) Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y adquirir un (1) Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC).

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO REQUERIDOS: PROPUESTA ESAL: CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS.



REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	APORTA
3.9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Anexo 1	CUMPLE	SI
3.9.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL BAJO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	N/A	N/A
3.9.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO.	CUMPLE	SI
3.9.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	SI
3.9.7 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	N/A	N/A
3.9.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	NO CUMPLE	SI
3.9.9 REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP II.	CUMPLE	SI
3.9.10 ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES: TENER EN CUENTA EL FORMATO ADJUNTO CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE	SI
3.9.11 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS. Anexo 3	CUMPLE	SI
3.9.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Anexo 4	CUMPLE	SI
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	VERIFICADO
CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO
CONSULTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	CUMPLE	SI

OBSERVACIONES: 1. El RUT no corresponde al de la entidad Sin Animo de Lucro. 2. No aporta los documentos del revisor fiscal: Cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.



2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

3.10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
REQUERIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE			
- Que mínimo (2) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Ejecución de proyectos, contratos y/o convenios para impulsar el arte y la cultura audiovisual en cinematografía. 2. Que la sumatoria de los contratos aportado sea igual o superior al valor del aporte del IPCC en el presente proceso. Que el valor total de mínimo (1) de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al valor total del proyecto objeto del presente proceso de selección. - Que el valor total de mínimo (1) de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al valor total del proyecto objeto del presente proceso de selección.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES	CONCLUSIÓN: NO CUMPLE NO APORTA CERTIFICACIONES O COPIAS DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA.		

Nota: El proponente **NO CUMPLE, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO** En el numeral 3.10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

2.2 OFERTA TÉCNICA: Con base en la propuesta presentada del programa "Escenarios 2025 de la Memoria Audiovisual", se evidencia el cumplimiento integral de los requisitos establecido en los términos del convenio. Este análisis demuestra que la propuesta contiene la información necesaria para dar cuenta tanto de la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro como de la propuesta técnica mediante la cual se llevará a cabo el desarrollo del convenio.

La idoneidad de la entidad se evidencia a través de varios elementos fundamentales que se desprenden de la propuesta. En primer lugar, se demuestra un conocimiento especializado y profundo sobre el patrimonio audiovisual cartagenero desde sus orígenes

La propuesta técnica se encuentra desarrollada de manera integral y responde a cada una de las acciones operativas requeridas. La justificación contextualiza de forma sólida la importancia histórica del cine en Cartagena, estableciendo un marco conceptual que fundamenta la necesidad de valorar, conocer y divulgar el patrimonio audiovisual cartagenero. Esta fundamentación no solo aborda la dimensión histórica, sino que reconoce la relevancia de formar una ciudadanía consciente de su patrimonio cultural y la importancia de socializar los procesos locales que han contribuido al desarrollo de una cultura audiovisual en la ciudad.

Los objetivos planteados en la propuesta son específicos, medibles y están claramente alineados con la finalidad del convenio. El objetivo principal de producir y realizar el programa Escenarios 2025 de la Memoria Audiovisual se complementa con objetivos específicos que buscan promover la apropiación social de la memoria audiovisual, difundir y socializar el patrimonio fílmico histórico en las bibliotecas públicas distritales, visibilizar y reconocer a los gestores y creadores que han contribuido a la preservación del patrimonio, y socializar el Permiso Unificado de Filmaciones, instrumento que promueve el desarrollo de la industria cinematográfica y genera oportunidades para la ciudad.

La programación demuestra una consideración sistemática de las acciones operativas que incluyen actividades de reconocimiento institucional, proyecciones con contexto histórico, formación especializada, socialización de políticas públicas relacionadas con el fomento de la industria audiovisual y espacios de reflexión ciudadana.

La propuesta se ajusta plenamente a las especificaciones técnicas requeridas y no incluye ningún tipo de condicionamiento ni restricción que pueda afectar su ejecución. Se alinea con los lineamientos establecidos para la promoción del patrimonio cultural, responde directamente a los objetivos de apropiación social del patrimonio y cumple con la metodología de realizar espacios formativos en bibliotecas públicas distritales, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido cultural y al sentido de pertenencia de la ciudadanía cartagenera.

Por todo lo anterior una vez revisada la propuesta técnica presentada por **CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se aprecia que **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública.

2.3 ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ANEXO 5): CUMPLE

3. EVALUACION ECONOMICA (VER ARCHIVO ANEXO)

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:



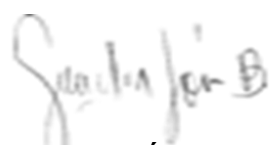
Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de los mismos.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, que hacen parte de la propuesta presentada por la **CORPORACION CINEMATECA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se establece que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos exigidos en la invitación pública expedidos para el proceso de selección y por lo tanto se solicita que el proponente aporte los documentos para subsanar su oferta hasta las 6:00 pm del 16 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Comité de Evaluación – IPCC.


NÉSTOR RAÚL VÁSQUEZ SANTAMARÍA
Profesional especializado
División de promoción cultural – IPCC


SANDRA LEÓN BLANCO
Asesora Jurídica Externa UIC
IPCC